

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Rural, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04-414B-210.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (17.424,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (21.083,04 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil MANUEL ALBA, S.A. con C.I.F. nº A-11613528, por un importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (17.424,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.659,04 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a VEINTIUN MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (21.083,04 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y la Dirección de Medio Rural, por unanimidada acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de enero de dos mil quince.